

PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO RURAL AGRUPADO LLANOGRANDE	
CÓDIGO: 37009623	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICO
DIRECCIÓN: CALLE UNAMUNO S/N	
LOCALIDAD: VALDECARROS	PROVINCIA: SALAMANCA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE: EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: YANIRA R. DE PAZ SANTANA	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 03/10/2024
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 03/10/2024

• CONTEXTUALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Características del entorno social, económico, natural y cultural: El Colegio Rural Agrupado LLANOGRANDE, tiene su sede administrativa en C/ Unamuno, s/n 37881 Valdecarros, provincia de Salamanca. Enclavado en una comarca conocida como "Tierras de Alba de Tormes". Desde el 1 de septiembre de 2017 el CRA lo forman las localidades de Anaya de Alba, Chagarcía-Medianero, Galinduste, Horcajo-Medianero, Larrodrigo, Navales, Pedraza de Alba, Pedrosillo de Alba Santa Inés, Santa Teresa y Valdecarros. <p>En la actualidad las únicas localidades abiertas son: Galinduste, Navales, Pedraza de Alba y Valdecarros, Aunque la localidad de Galinduste acoge alumnado de Armenteros y en Pedraza contamos con alumnado de Alaraz.</p> <p>Entre las características de la población de las localidades que componen el CRA. podemos destacar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Población rural.• Población con tendencia al envejecimiento.• Población en descenso demográfico.• Población originaria de la zona con escaso número de inmigrantes <p>En cuanto a las características económicas de las localidades que componen el CRA podemos destacar las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La base económica es el sector primario centrada en la agricultura cerealista y en la ganadería estabulada.2. El sector secundario está formado por industrias de transformación de productos agrícolas y ganaderos y por el trabajo en la construcción.3. El sector servicios se completa con el sector de hostelería (principalmente bares), pequeños talleres, farmacias, bancos, servicios sanitarios...4. El tipo de edificación predominante es la vivienda unifamiliar de una o dos plantas, en las que se mezclan viviendas de recientes construcción con otras de construcción típica de la zona. El nivel de calidad de vida es medio-bajo.

El nivel cultural de los padres es medio, la mayoría poseen estudios primarios, pero esto no es óbice para que, en general, valoren la labor educativa de la escuela y aprecien los progresos de sus hijos.

Las relaciones escuela-familia son fluidas y además de la hora semanal específica de atención a padres/madres y tutores legales se establecen reuniones grupales, una por trimestre como mínimo, e individuales con ellos.

Colaboran, de forma esporádica, en actividades puntuales como talleres o la hora del cuento.

Institucionalmente está abierto un buen cauce de comunicación a través de las AMPA del Centro, "AMPA LLANOGRANDE" que lleva a cabo actividades dirigidas a alumnos/as y padres/madres y que cuenta con todo el apoyo y la colaboración posible por parte del profesorado y el Equipo Directivo.

Las relaciones con los Ayuntamientos son buenas. Se llevan a cabo reuniones grupales de sus representantes con el Equipo Directivo y se ha establecido unos buenos cauces de diálogo que ayudan a la colaboración, pero queda mucha tarea por hacer, pues falta a veces el hábito de realización conjunta de muchas actividades y actuaciones que benefician a todos.

Todas las localidades tienen asociaciones de la tercera edad y alguna localidad cuenta con asociación de mujeres que realizan actividades culturales y de ocio. Se echan de menos asociaciones culturales para jóvenes que acojan a nuestros/as alumnos/as y les organicen el tiempo libre.

Las localidades carecen de bibliotecas municipales que pudieran dar cauce a las actividades de animación a la lectura iniciadas en el Centro Escolar. No obstante, el bibliobús dependiente de la Diputación Provincial viene a paliar en parte el déficit de bibliotecas con un servicio de préstamo de libros de periodicidad mensual.

- Características generales del centro educativo:
 - **Alumnado:** La mayoría del alumnado se ha criado y desarrollado en la zona rural y tiene muy arraigada su pertenencia a la localidad donde reside. Contamos con un total de 49 alumnos distribuidos de la siguiente forma: 16 alumnos/as en Galinduste, 12 en Pedraza de Alba, 11 en Navales y 10 en Valdecarros. Entre las características generales de este alumnado destacamos que:
 - Prácticamente no hay alumnado inmigrante.
 - Los/as alumnos/as asisten a clase con regularidad y puntualidad, sus faltas de asistencia son mínimas y justificadas.
 - Son bastante disciplinados y se muestran muy receptivos y participativos con las actividades realizadas en el Centro, tanto las cotidianas del aula como las complementarias y extraescolares.
 - Su nivel de aprendizaje es satisfactorio en general, aunque hay actualmente en el CRA algunos/as niños/as que reciben atención directa del especialista de PT o el de AL y algunos que necesitan refuerzo educativo por parte del tutor/a u otro maestro/a.

- Tienen un nivel bastante bueno de lectura, ya que desde hace varios cursos el centro lleva desarrollando diversos planes de lectura.
- Las variaciones del alumnado se reflejarán al inicio de cada curso en la Programación General Anual y al finalizar este en la Memoria Anual del Centro.
- **Profesorado:** El Claustro del Centro estará formado por los maestros y maestras asignados jurídicamente por la Consejería de Educación y podrá variar en función de las necesidades del centro. Actualmente, ocho son tutores/as en las distintas aulas que componen el C.R.A., y tres son maestros/as especialistas itinerantes en las áreas de: Lengua Extranjera: Inglés, Educación Física, y Música. El centro cuenta, además, especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de forma compartida con el CEIP Santa Teresa de Alba de Tormes.

El profesorado especialista realiza también, por necesidades del centro, tareas de apoyo según su disponibilidad y mejor aprovechamiento del horario.

El profesorado es bastante estable, esto permite que la organización interna tenga la suficiente continuidad, consenso y coherencia, para el desarrollo de nuestra práctica educativa.

El centro, en la actualidad, cuenta con una profesora de Religión nombrada por el Obispado, compartida con el CEO "Miguel Delibes" de Macotera.

El centro cuenta además con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona de Peñaranda/Alba de Tormes, que a través de su Psicopedagogo/a, presta el asesoramiento y la ayuda necesaria en este campo. Los/as maestros/as de Pedagogía Terapéutica atienden al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas. Los/as especialistas en Audición y Lenguaje atienden a los/as Alumnos/as con Necesidades Educativas de Lenguaje. La Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad encargada de prestar su atención a los/as alumnos/as de Compensación educativa, así como la orientación de las familias del alumnado son otras de las especialistas que atienden al centro escolar.

1. Coordinación docente:

- **Equipos de nivel:** Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los/as maestros/as que imparten docencia en un mismo curso. (Funciones descritas en el artículo 20 del RRI)
- **Equipos docentes de etapa o ciclo:** Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes ciclo. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de Infantil y Primaria (con un coordinador de cada uno de ellos), pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro. (Funciones descritas en el artículo 21 del RRI)
- **Comisión de coordinación pedagógica:** La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el Director/a del Centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, el coordinador de la etapa de Educación Infantil y

el de Primaria, el orientador del centro, el coordinador de convivencia.
(Funciones descritas en el artículo 22 del RRI)

La coordinación pedagógica es asumida por todo el Claustro, ya que al ser un colegio con ocho unidades no existe Comisión de Coordinación Pedagógica.

Desde el claustro surge la necesidad de organizarnos en pequeño grupo, a la hora de elaborar y planificar determinadas actividades, y para que nuestro trabajo sea más ágil, más operativo y más coordinado. Esta organización en pequeño grupo la realizamos a través de coordinaciones que se establecen desde principio de curso.

Quincenalmente los profesores del Claustro, si se estima oportuno, realizarán tareas de formación dentro del propio centro sobre diferentes aspectos de la práctica educativa. El Claustro de profesores se constituye en Plan de Formación sobre el uso y utilización de las bibliotecas de aula.

- **Equipo directivo:** El Equipo Directivo, órgano ejecutivo de gobierno del centro, está compuesto por el director y la secretaria.
El equipo directivo tiene las siguientes funciones:
- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto.
- Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria final de curso.
- Aquellas otras funciones que delegue en él el consejo escolar, en el ámbito de su competencia.
- Fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.

Son competencias del director:

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Mantener las relaciones administrativas con la Dirección provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes
- Gestionar los medios materiales del centro.
- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.
- Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el consejo escolar y con las propuestas formuladas por el claustro y, asimismo, velar por su correcta aplicación.
- Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Favorecer la convivencia del centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas y aprobar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- Imponer las medidas de corrección que se establezcan en el artículo 114 del presente Reglamento de Régimen Interior, que podrá delegar en el tutor o tutora docente del alumno/a o en la comisión de convivencia, en su caso.
- Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
- Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

- Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los/as tutores/as y de los profesores/as, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se llevan a cabo en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Son competencias de secretario:

- Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
- Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- Custodiar los libros y archivos del centro
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- Custodiar y coordinar la utilización de los medios audiovisuales e informáticos y del material didáctico.
- Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- Elaborar el anteproyecto y el posterior proyecto de presupuesto económico del centro.
- Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes
- Participar en el proceso de elaboración del proyecto educativo del centro y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro del ámbito de sus competencias.

- Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos

Institución u organismo

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica EOEP: Colaborar en la detección, prevención e intervención de dificultades y problemas de desarrollo personal y/o aprendizaje de alumnos.

Realizar la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, entre otra.

Colaborar en la elaboración, desarrollo, aplicación, evaluación del Proyecto Educativo de Centro y en las Programaciones Didácticas.

Colaborar con los tutores en la elaboración desarrollo y revisión del Plan de Acción Tutorial.

Centro de Formación e Innovación Educativa CFIE: Se nombrará un maestro/a como representante del centro, el cual, hará llegar las propuestas y demandas del centro.

Participaremos en programas de formación continua dentro del centro a través de: Grupos de Trabajo, Seminarios, Grupos de Formación en Centros.

Utilizaremos el material que oferta el CFIE como centro de recursos.

De forma individual los maestros y maestras del centro participarán en cuantos cursos de formación sean ofertados por el CFIE y sean para ello seleccionados.

Ayuntamientos de las localidades del CRA: Mantenimiento del centro.

Colaboración en actividades.

Actividades de dinamización en las residencias.

• FINES Y VALORES

2.1 Fines

1. Potenciar un clima de trabajo basado en el orden, el esfuerzo, el respeto y la disciplina.
2. Desarrollar una educación en valores fomentado: la tolerancia, el respeto, la igualdad en la comunidad educativa, en el centro y en su entorno.
3. Potenciar la participación activa y democrática de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Considerar los distintos aspectos que integran la personalidad del alumno/alumna: físicos, intelectuales, morales y poner los medios para potenciarlos.
5. Facilitar la autonomía personal del alumnado del centro.
6. Conocer y utilizar las nuevas tecnologías como un recurso más, integrado en cada una de las áreas de currículo.
7. Fomentar actitudes de respeto a la diversidad, favoreciendo la no discriminación del individuo.
8. Abrir el Centro a cualquier tipo de proyecto e iniciativa de investigación, estudio e innovación pedagógica.

2.2 Valores

La confesionalidad

Somos un centro aconfesional tanto a nivel político como religioso, respetando las creencias de todos los miembros del centro y procurando no hacer adoctrinamiento.

La lengua de aprendizaje

El centro utilizará el castellano como primera lengua de aprendizaje e incorporará progresivamente los aprendizajes en otras lenguas en los términos que establezcan las orientaciones pedagógicas.

La línea metodológica

Se intentará definir una línea metodológica para todo el Centro, aunque en la práctica cada profesor aporta su estilo docente.

En este centro, se pondrá especial énfasis en la atención individualizada y el seguimiento preventivo del alumnado mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento, facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos de la etapa.

Más que establecer una línea metodológica estricta, este Centro propone buscar el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos, buscando puntos de encuentro en torno a la observación directa, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre la individualización y la socialización, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes; dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.

La acción educativa en educación primaria procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje.

La metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos; basado en el trabajo en proyectos, la metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos

En las reuniones de etapa y generales de coordinación se tratará de establecer una serie de criterios metodológicos comunes a todas las aulas, con el fin de unificar el tratamiento y puesta en práctica de nuestra labor educativa.

El trabajo en equipo es fundamental entre los profesores, importante con los alumnos y útil en la relación con los padres.

Consideramos esencial la formación permanente del profesorado del centro para enriquecer la práctica educativa, especialmente en lo referido a la incorporación de las nuevas tecnologías a la vida del aula. Para ello, se han generado grupos de trabajo de forma periódica.

Basamos nuestra actuación en los siguientes principios:

1. **Enseñanza activa y participativa:** Fomentado en el alumno una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
2. **Orden y disciplina:** Entendemos que son necesarios para la vida y el trabajo de los escolares. La labor educativa se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
3. **Desarrollar el espíritu crítico,** la capacidad de discusión y de decisión.
4. **Fomento de la actividad y la iniciativa** frente a la búsqueda de conocimientos.

5. **Adquirir conocimientos de cara a su utilización práctica**, de forma que no haya desconexión entre la teoría y la práctica.

El pluralismo y los valores democráticos

Nuestro centro es plural, ya que no excluye a nadie a causa de su procedencia, ideología, creencias, nivel económico, y también por que ha de capacitar a los alumnos, sin imposiciones ni adoctrinamientos para vivir en una sociedad, de la que la nuestro centro forma parte, que es plural y donde debe respetarse a los demás.

Nuestro centro pretende transmitir a los alumnos los valores básicos de una sociedad democrática: respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, la actitud de diálogo, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.

La convivencia democrática será uno de los pilares básicos de nuestro centro promoverá en todo momento los cauces de diálogo, respeto y comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa para solucionar cualquier conflicto. Apartar el clasismo y aprender a decir «no» ante cualquier tipo violencia.

Potenciamos la autonomía, posibilitando el desarrollo de la iniciativa personal dentro del grupo de iguales, considerando muy importante que participen activamente en la resolución de conflictos.

La coeducación

El centro practicará una educación para la igualdad entre los sexos sin discriminación. El Consejo Escolar del centro designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La modalidad de gestión institucional

Nuestro centro se basará en una gestión democrática, que implica una participación real y efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa, por medio de los representantes elegidos por cada uno de ellos. En cuanto a la gestión interna el centro cuenta con:

El Equipo Directivo que es el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el/la director/a y el secretario/a.

El Consejo Escolar del Centro que es el órgano de participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, estará formado por el Equipo Directivo, los Representantes de las Maestras y los Maestros del centro, los Representantes de las Madres, de los Padres o los Tutores Legales del alumnado y el Representante Municipal de los Ayuntamientos de las localidades que forman el CRA (el cual rota anualmente).

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de las maestras y maestros en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. El Claustro será presidido por el/la directora/a y estará integrado por la totalidad de las maestras y maestros que presten servicio en el centro.

--

<ul style="list-style-type: none"> PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS
<p>3.1 Prioridades de actuación</p> <p><i>En base a la contextualización identificación de los principales aspectos a trabajar por el centro educativo.</i></p>
<p>3.2 Líneas estratégicas</p> <p><i>En este apartado se incluirán propuestas para trabajar en las prioridades identificadas en el apartado anterior.</i></p>

<ul style="list-style-type: none"> CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). 				
<p><i>Los modelos simplificados y autorrellenables de estos documentos, así como las instrucciones para su cumplimentación se encuentran en el Portal de Educación.</i></p> <p>https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos/indicaciones-aplicacion-decretos-ordenacion-curriculo-model</p>				
<table border="1"> <tr> <td>4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.</td> <td>X</td> </tr> </table>	4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	X	4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	X
4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	X			
4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	X			

<ul style="list-style-type: none"> PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios 																								
<table border="1"> <tr> <td>5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.2 Plan de convivencia. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.3 Plan de orientación*</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.4 Plan de Acción Tutorial. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.7 Plan de Acogida*</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.8 Plan de lectura. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.9 Plan Digital. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.10 Plan de formación del profesorado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.11 Plan de mejora. *</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>5.12 Proyecto lingüístico.</td> <td></td> </tr> </table>	5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	x	5.2 Plan de convivencia. *	x	5.3 Plan de orientación*	x	5.4 Plan de Acción Tutorial. *	x	5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	x	5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	x	5.7 Plan de Acogida*	x	5.8 Plan de lectura. *	x	5.9 Plan Digital. *	x	5.10 Plan de formación del profesorado		5.11 Plan de mejora. *	x	5.12 Proyecto lingüístico.	
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	x																							
5.2 Plan de convivencia. *	x																							
5.3 Plan de orientación*	x																							
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	x																							
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	x																							
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	x																							
5.7 Plan de Acogida*	x																							
5.8 Plan de lectura. *	x																							
5.9 Plan Digital. *	x																							
5.10 Plan de formación del profesorado																								
5.11 Plan de mejora. *	x																							
5.12 Proyecto lingüístico.																								

5.13 Proyecto de autonomía	
5.14 Otros planes, programas o proyectos: PLAN DE CULTURA EMPRENDEDORA	x

6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto educativo del centro es un documento abierto a toda la Comunidad Educativa y, por ello, se dispone de un apartado específico en la web del centro referido a los planes de centro, entre los cuales se encuentra alojado el PEC.

Así mismo, en las sucesivas reuniones con padres (así como en la acción tutorial de los docentes) se remite a este y otros documentos para tratar aspectos organizativos y de centro.

7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

7.1 Indicadores de evaluación. El centro docente tendrá en cuenta los siguientes indicadores a la hora de evaluar el Proyecto Educativo en base a:

- 7.1.1 **Infraestructuras y los equipamientos.** El objetivo es confirmar la adecuación de los mismos a las exigencias legislativas y conocer el grado de idoneidad de las infraestructuras en cuanto a los procesos de aprendizaje del alumnado. Para ello, se realizará un inventario de los recursos materiales y un análisis valorativo por el claustro de profesores y por los alumnos para conocer las áreas de mejora. En cuanto al momento de realización, se hará al elaborar el plan de evaluación y en su fase final, modificando los Excel habilitados para tal fin.
- 7.1.2 **Profesionales del centro.** Se trata de descubrir si el personal de la institución es suficiente para dar respuesta a las necesidades, su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje y los objetivos en la formación del alumnado y la alineación de los profesionales con el modelo educativo del centro y el resto de la comunidad. En este caso, será el equipo directivo el que se encargue de evaluar la información sobre estos indicadores a través de una lista de control descriptiva y cuestionarios de evaluación de los profesionales, que serán analizados también por el claustro utilizando Forms. Debe realizarse tanto al principio como al final del plan de evaluación, incluyendo revisiones anuales de los datos.
- 7.1.3 **Alumnado.** En este caso, los puntos se someterán a estudio tanto al principio como al final del plan de evaluación, con exámenes anuales cada inicio de curso, abordando aspectos como el tipo de alumnado, el número de estudiantes y sus necesidades educativas a partir de la diversidad de este colectivo. A nivel descriptivo, el tutor (con la ayuda del equipo directivo y/o la inspección educativa) elaborará un inventario con toda la información de cada alumno y la existencia o no de cada indicador. A nivel valorativo, serán el equipo directivo, el claustro, el consejo escolar y el propio alumnado los que evalúen los puntos positivos y mejorables en el aprendizaje.
- 7.1.4 **Organización de tiempos, espacios y recursos.** Por último, la evaluación del Proyecto Educativo de Centro también debe contener un análisis pormenorizado de la toma de decisiones respecto a los tiempos, espacios y recursos. Es el claustro el responsable de valorar el grado de éxito o fracaso de los procesos, evaluación que realizará al inicio de cada curso escolar, además de al comienzo y término del plan.

7.2 Técnicas y herramientas de evaluación: Como se especificó anteriormente, las técnicas y herramientas de evaluación son muchas y muy variadas, dependiendo del aspecto a evaluar, pero van desde listas de control hasta exámenes escritos, pasando por rúbricas, escalas de valoración, la generación de cuestionarios o la revisión de dicho plan en reuniones y sesiones de coordinación docente.

7.3 Agentes evaluadores: Todos los miembros de la Comunidad Educativa serán los agentes evaluadores, ya que el colegio es un ente vivo y abierto a todos.

7.4 Momentos de la evaluación. Fundamentalmente al finalizar cada curso escolar, en aras de perfilar mejoras de cara al siguiente. A lo largo del mes de Junio y con la ayuda de un cuestionario Forms hemos venido valorando la idoneidad de este Proyecto Educativo, permitiendo las modificaciones oportunas para su continua mejora. No obstante, muchos de los aspectos aquí recogidos son evaluados a lo largo del curso.

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En VALDECARROS, a 3 de OCTUBRE de 20234



Fdo.: ALBERTO RAMOS SÁNCHEZ

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ANEXOS

4. CONCRECIÓN CURRICULAR

Se incluirán en el PEC los documentos que correspondan, según el orden señalado

4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.

4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria

4.5 Programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas correspondientes a cada etapa se incluirán siguiendo el mismo orden que las propuestas curriculares establecidas por el centro y dentro de cada etapa por orden alfabético de las áreas o materias que imparte el centro.

4.6 RRI

4.7 Plan de Convivencia

4.8 Plan de orientación